



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 1186/21 del Decano ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado “Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones”, optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1643 el currículum del curso “Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones”.

Que, mediante Ordenanzas N° 1327 y 1326 se aprueban, respectivamente, las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información como carrera de posgrado en la Universidad, y mediante Resoluciones C.S. N° 679/20 y 680/20, se autoriza su dictado en la Facultad Regional Santa Fe.

Que la citada Facultad Regional cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Actualización de Posgrado “Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones”, aprobado por Ordenanza N° 1643, como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución, y en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la conformación del Cuerpo Docente mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1131/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 1131/2021

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO
“REDES NEURONALES PROFUNDAS Y APLICACIONES”
COMO OPTATIVO PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y LA MAestrÍA EN INGENIERÍA
EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EN LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

Cuerpo Docente

- Dr. Mariano RUBIOLO (DNI 27.538.347)
- Dra. María de los Milagros GUTIÉRREZ (DNI 20.283.027)
